



Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

Buenos Aires, 5 de febrero de 2024

Señor/a Diputado/a
de la Nación Argentina

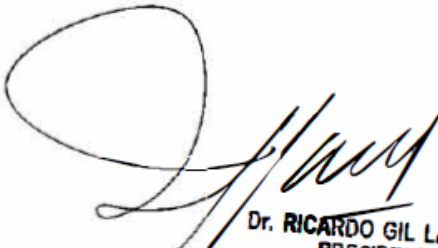
S / D

De mi mayor consideración,

En vísperas de la votación en particular en la Cámara de Diputados de la Nación de la denominada “ley ómnibus”, el Colegio Público de la Abogacía reitera su enfático rechazo a la aprobación de las normas relativas a los divorcios administrativos y a las sucesiones notariales.

Como hemos adelantado, esos temas carecen de vinculación alguna con los instrumentos que solicita el gobierno para enfrentar la grave crisis que enfrenta el país. En el caso de los divorcios se desconoce el sistema del Código Civil en cuanto a la necesidad de que todos los efectos del divorcio sean considerados integralmente para la protección de la parte más vulnerable. En cuanto a las sucesiones, se intenta agregar una nueva regulación sin beneficios ciertos, toda vez que se otorgan a los escribanos las mismas facultades de los jueces e idéntico procedimiento; por todo esto advertimos que no hay mejoras en cuanto a la desformalización de esos juicios y podría haber encarecimiento en los costos. En ambos casos, creemos que es insustituible la presencia del juez para garantizar de mejor manera los derechos en juego.

Saludo a V.E. con distinguida consideración.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal